

4.3. Los que al comenzar su tercer año de permanencia en el IPE, tuviesen aún asignaturas o Curso completo pendiente para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado podrán efectuar su recuperación simultánea con el programa previsto en el Plan General de Formación Premilitar para dicho año.

4.4. Los alumnos cuya permanencia en el Instituto rebasa la fecha de 1 de abril de su segundo Curso Escolar, o de permanencia en el Centro, quedarán comprometidos a aceptar en todos sus términos las condiciones que se establecen en las Instrucciones de esta Convocatoria.

4.5. Aquellos alumnos que causen baja en el IPE, con anterioridad a la fecha indicada en el apartado anterior, pasarán a la situación militar que les corresponda, de acuerdo con el Reglamento del Servicio Militar.

4.6. Los alumnos que a partir de la fecha de compromiso fuesen dados de baja en los IPE's a petición propia por motivos escolares, por no superar el Curso o por otras causas, quedarán obligados a servir como soldados, cumplidos los diecisiete años de edad en las Unidades del Ejército que designe el Estado Mayor del Ejército, por un período de dos años.

4.7. Régimen escolar. El período de enseñanza se desarrollará en régimen de internado.

Se facilitará al alumno uniforme y ropa de trabajo, siendo de su cargo la ropa interior y útiles de aseo.

Durante el período de formación en los IPE's los alumnos se regirán por el Reglamento de los mismos, debiendo cumplir estrictamente sus normas de disciplina, educación, compañerismo y comportamiento. El cometer una falta grave contra las mismas puede ser causa de su baja en el Centro.

4.8. *Devengos.*—Los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza, material didáctico, máquinas, herramientas, materiales y, en general, cuantos conceptos o gastos sean inherentes a la enseñanza, formación y estancia de los alumnos en el Centro, serán atendidos por los IPE's a los que se les dotará de los fondos necesarios para ello.

5. Período de Servicio Militar

5.1. El 1 de mayo de su tercer año escolar o de permanencia en el Centro, iniciarán su Formación Militar, siéndoles válido ya el tiempo a partir de esta fecha para el cumplimiento de su compromiso con el Ejército, de tres años de duración, que se realizará de la forma siguiente:

— Durante los meses de mayo y junio recibirán la Formación Básica del Soldado y realizarán el Curso de Aptitud para el ascenso a Cabo, que culminará con la Jura de Bandera y el ascenso al empleo de Cabo de Mantenimiento de los que hubiesen superado dicho Curso y se encuentren en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado.

— Durante los meses de agosto y septiembre realizarán el Curso de Aptitud para el ascenso a Cabo 1.º, siendo promovidos a dicho empleo los que resulten aptos, al incorporarse a las Unidades de destino.

Los alumnos que repitieron curso según lo dispuesto en el apartado 4.2 podrán realizar el Curso de Cabo 1.º si hubieran aprobado el de Cabo, causando baja en el mismo aquellos que en los exámenes extraordinarios de septiembre no hubieran obtenido el título de Formación Profesional de Primer Grado.

— A partir de 1 de octubre pasarán a prestar los servicios de su especialidad durante el tiempo que les resta por cumplir su Servicio Militar (de tres años) en las Unidades, Centros y Establecimientos que por el EME, se designen, como soldados, Cabos y Cabos Primeros de Mantenimiento especialistas (ITE,s), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular de 7 de marzo de 1975 («Diario Oficial» número 60), modificado por Orden Circular número 285 de junio de 1979, percibiendo durante ese tiempo las retribuciones que por su empleo y años de servicio estén legalmente establecidas.

6. Opciones para el futuro

Las opciones que se presentan a los alumnos son las siguientes:

6.1. Acceder a la Escala de Euboficiales Especialistas o de mando, previo examen de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, en las condiciones que se establezcan en las correspondientes convocatorias.

6.2. Ingresar en la Escala de Complemento como Sargentos Especialistas realizando el Curso correspondiente en el IPE, en la fecha que se fije durante el período de su Servicio Militar, de acuerdo con la disposición de la Orden circular de 14 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 40), sobre ingreso en la Escala de complemento de los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, actualmente Institutos Politécnicos.

6.3. Terminado su compromiso, tendrán libertad para trabajar en los puestos que la industria civil o militar pueda ofrecerles en el futuro, teniendo las preferencias que establezca la legislación vigente para ocupar las vacantes que se produzcan en los Centros y Establecimientos militares.

AUTORIZACION PATERNA, MATERNA O TUTELAR

....., natural de provincia de de de años de edad, de profesión con domicilio en provincia de calle de número

DECLARA por el presente documento que siendo (1) de le autoriza a tomar parte en la convocatoria ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número y caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

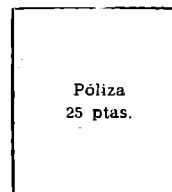
..... de de 1982.

El

(Reconocimiento de firma.)

(1) Madre, padre o tutor.

MODELO DE INSTANCIA



....., nacido el día del mes de del año natural de provincia de y con domicilio en provincia de en la calle de número piso distrito postal teléfono

A V. S. respetuosamente expone:

Que desea tomar parte en el concurso para ingreso en el Instituto Politécnico número del Ejército, enterado de las condiciones y bases que rigen la convocatoria de 1982, de acuerdo con ellas y habiendo cursado hasta la fecha los estudios de (1).

SUPLICA a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en (2) se verificarán en el mes de julio del año actual.

Caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (3), se comprometo a cumplir en todos sus términos las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

Se ha remitido a ese Instituto por derechos de examen la cantidad de (4) pesetas por giro postal número de fecha (5).

..... a de de 1982.

(Firma del interesado.)

Sr. Coronel Director del Instituto Politécnico número del Ejército.

OBSERVACIONES:

- (1) Certificado de escolaridad, certificado de estudios primarios, etc.
- (2) Centro o establecimiento de los señalados en el apartado 3.1.
- (3) Padre, madre o tutor.
- (4) Enviar por los que no están exentos.
- (5) Caso de que el solicitante esté incluido en el apartado 3.4 (plazas reservadas).

MINISTERIO DEL INTERIOR

5680

ORDEN de 22 de febrero de 1982 por la que se convocan 15 plazas de Oficiales del Cuerpo de la Policía Nacional.

De acuerdo con la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía, se convocan 15 plazas para Oficiales del Cuerpo de la Policía Nacional que constituirán su cuarta promoción.

Dichas plazas serán cubiertas por oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones y se sometan a las pruebas que se determinan en las instrucciones que se publican a continuación.

Madrid, 22 de febrero de 1982.

ROSON PEREZ

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Condiciones para el ingreso.

1.1. En virtud del concierto entre los Ministerios de Defensa e Interior por el que se acuerdan y definen los apoyos que prestará el de Defensa para la selección y formación básica (primer ciclo) de los aspirantes a Oficial del Cuerpo de Policía Nacional, el ingreso en la Academia General Militar como Cadetes de la Academia Especial de la Policía Nacional será por oposición entre los aspirantes varones de las procedencias que se indican, que reúnan las condiciones de: ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial de Enseñanza y, además, las que a continuación se detallan.

1.2. Edades.

No tener cumplidos antes del 31 de diciembre de 1982 las siguientes edades máximas:

1.2.1. Veinticinco años con carácter general.

1.2.2. Treinta y un años los aspirantes que pertenezcan a la Guardia Civil, Cuerpo Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad, al propio Cuerpo de la Policía Nacional y los Suboficiales profesionales y Cabos primeros de las Fuerzas Armadas.

Para poder disfrutar de este beneficio todos estos aspirantes deberán contar con más de dos años de servicio efectivo en sus respectivos Cuerpos a la fecha de iniciación de las pruebas.

1.2.3. Veintiséis años los hijos de funcionarios de los Cuerpos Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad, de personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y de miembros del Cuerpo de Policía Nacional.

1.3. Grado.

Haber aprobado con anterioridad al inicio de la 5.ª prueba de estas instrucciones la prueba de acceso a las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Para los Suboficiales y clases de la Policía Nacional y Suboficiales profesionales de las Fuerzas Armadas que no lo hayan superado, haber conseguido el acceso a la educación universitaria en la forma establecida por la Ley General de Educación en el apartado 3 del artículo 36.

2. Documentación.

2.1. Los aspirantes promoverán instancia al General Director de la Academia General Militar en duplicado ejemplar (original y fotocopia), según modelo que se publica al final de estas instrucciones, solicitando su admisión a la oposición.

El plazo de admisión de instancias concluirá a los treinta días de haber sido publicada en el Boletín Oficial del Estado esta Orden.

Las instancias recibidas fuera de plazo se considerarán nulas.

2.2. Documentación a remitir por todos los aspirantes inicialmente, junto con la instancia.

2.2.1. Certificado de nacimiento.

2.2.2. Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.2.3. Dos fotografías iguales, tamaño carné, hechas en fecha inmediata a la de su remisión, de frente y descubierto; una pegada al original de la instancia en el lugar señalado al efecto y otra suelta y respaldada con el nombre y apellidos del aspirante a que pertenece.

2.2.4. Declaración jurada de antecedentes patológicos cumplimentando el modelo que figura en el anexo 2 de esta convocatoria según las instrucciones que forman en el mismo.

2.3. Los aspirantes militares y los pertenecientes al Cuerpo de Policía Nacional cursarán la documentación requerida y la instancia correspondiente por conducto reglamentario. Los Jefes respectivos informarán esta última en la forma reglamentaria, acompañándola de la ficha resumen o filiación y hoja de castigo, según corresponda, y la remitirán directamente a la Academia General Militar, anticipándolo por vía telegráfica, si lo consideran necesario.

Los aspirantes civiles remitirán directamente la documentación a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes).

2.4. Documentación que deberán entregar en la Secretaría de Exámenes el día de su presentación para el comienzo de la prueba número 5.

2.4.1. Certificado expedido por la Universidad de haber superado la prueba de aptitud para el acceso a las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o de aprobado de asignaturas o de matrícula como alumno en alguno de los mencionados Centros, presentando antes del comienzo de la 5.ª prueba.

Los Suboficiales profesionales de las Fuerzas Armadas y Suboficiales y Clases del Cuerpo de Policía Nacional podrán sustituirlo por documento acreditativo de haber conseguido el acceso a la educación universitaria en la forma establecida por la Ley General de Educación en el apartado 3 del artículo 36.

2.4.2. Certificado expedido por el Jefe de Cuerpo en el que se acredite que el aspirante acogido al apartado 1.2.2 cumple la condición indicada en el segundo párrafo del mismo.

2.4.3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena por delito doloso ni estar declarado en rebeldía.

2.5. La no presentación de alguno de estos documentos en las fechas señaladas supondrá la eliminación del aspirante.

3. Derechos de inscripción.

3.1. Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de inscripción la cantidad de 1.400 pesetas, las cuales harán efectivas por giro postal a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes), haciendo constar en la instancia de solicitud para admisión a la oposición el número de giro postal y la fecha de imposición.

3.2. Están exentos de pago de derechos de inscripción:

3.2.1. Aquellos que concurren también a la oposición en la Academia General Militar y hayan satisfecho la cantidad estipulada por este concepto en dicha oposición.

3.2.2. Los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

3.2.3. Los hijos de familia numerosa de segunda categoría y de categoría de honor, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

3.3. Abonarán la mitad de la cantidad fijada por derecho de inscripción.

3.3.1. Los hijos de familia numerosa primera categoría con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

3.3.2. Los aspirantes que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

4. Admisión.

4.1. Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia notificándoles su admisión a la oposición o bien las razones que a ello se oponen. Con esta comunicación recibirán igualmente una ficha básica de datos que deberán cumplimentar en su totalidad y enviar por correo certificado a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes) en los seis días siguientes a su recepción. Aquellos que a los quince días de haber remitido la instancia no hayan recibido contestación de la Academia sobre su admisión se dirigirán a la Secretaría de Exámenes, interesando noticia de ella.

4.2. La Academia General Militar remitirá al Mando Superior de Personal del Ejército (Dirección de Enseñanza) y a la Inspección General de la Policía Nacional, dentro de los quince días posteriores al señalado como final del plazo de presentación de instancias, relación nominal por orden alfabético de todos los aspirantes «admitidos», «admitidos condicionalmente» y «no admitidos» a las pruebas de acceso, con indicación de las causas de no admisión o del condicionamiento.

El Centro de Informática de la Academia General Militar asignará el número correspondiente a cada aspirante.

4.3. Los Suboficiales y Clases de Tropa y los miembros del Cuerpo de Policía Nacional admitidos efectuarán los viajes de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado.

5. Pruebas de ingreso.

La oposición constará de las siguientes pruebas que se realizarán en la Academia General Militar.

Prueba número 1: Reconocimiento médico.

Prueba número 2: De aptitud física.

Prueba número 3: Psicotécnica.

Prueba número 4: De nivel de conocimientos.

Prueba número 5: De aptitud militar y policial.

5.1. Prueba número 1: Reconocimiento médico.

5.1.1. Fecha.

Se realizará durante el mes de junio del presente año, en los días y horas que la Academia General Militar comunicará oportunamente a los aspirantes.

Para evitar posibles coincidencias con los exámenes de COU o Selectividad, la Academia tendrá previstas para cada aspirante unas fechas de reserva. La citada coincidencia deberá ser comunicada telegráficamente por el aspirante a la Secretaría de Exámenes con la posible antelación y acreditar la misma, mediante el correspondiente documento, en el momento de efectuar la presentación para realizar la prueba; sin este requisito se considerará al aspirante como no presentado.

5.1.2. Características técnicas de esta prueba.

5.1.2.1. El reconocimiento será metódico y detenido, cumplimentándose cuidadosamente todos los apartados de la ficha médica reglamentaria en la Academia General Militar, excepto el 9 de la ficha de reconocimiento y los 11, 13 y 17 de la exploración general, que serán realizados en el Hospital Militar de la Región Militar en que el aspirante reside y en fecha anterior a la que se determine para el inicio de esta primera prueba. La Academia General Militar, a tal fin, establecerá los contactos oportunos con los distintos Hospitales Militares, remitiéndoles relación nominal de aspirantes a reconocer en cada uno y modelo de ficha a cumplimentar. El aspirante acudirán a la prueba número 1 aportando los resultados de la exploración y laboratorio, que serán valorados por el Tribunal constituido al efecto en la Academia General Militar.

Los Hospitales Militares Regionales remitirán a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes) los resultados de los reconocimientos efectuados; esta remisión deberá hacerse de forma periódica, conforme se ven realizando los reconocimientos.

Si circunstancias excepcionales debidamente justificadas impidieran a algún aspirante acudir a esta prueba número 1 con el resultado de los reconocimientos mencionados, efectuará éstos en el Hospital Militar de Zaragoza en la fecha que determine la Academia General Militar, en el entendimiento de que en ningún caso podrá realizar un aspirante la prueba número 2 sin haber completado la prueba número 1.

5.1.2.2. El cuadro médico de exclusiones, anexo número 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar aprobado por Decreto 3087/1989, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 295), con la modificación aprobada por Decreto de 23 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 224), se aplicará en toda su extensión con las variaciones que a continuación se expresan:

Se modifican de la letra A:

1. La talla inferior a un metro seiscientos ochenta milímetros.
2. La capacidad vital inferior a 3.500 cc. en el tercer intento.
3. La obesidad superior al 35 por 100 del peso teórico según la fórmula de Broca.
4. La obesidad que, aun no alcanzando el 35 por 100, se acompañe de intolerancia cardiorrespiratoria al esfuerzo no recuperándose las cifras basales del pulso, respiración y tensión arterial a los dos minutos de hacer veinte flexiones de rodillas en bipedestación en diez segundos.
5. La pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo al que la padezca.

Se modifica la letra F:

1. La comprobación de una tensión arterial con cifras superiores a 15/9, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos y en ambos brazos.
2. Las varices voluminosas que se marquen claramente en bipedestación.

Se modifica la letra G:

1. La cifosis, lordosis o escoliosis que, aun sin ser muy marcadas, produzcan una asimetría a la estética a la bipedestación. En caso de duda la presencia de malformaciones congénitas o adquiridas de raquis evidenciadas radiológicamente.
2. La amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo de la mano dominante.
3. La amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal.
4. Las lesiones de las articulaciones de los dedos que produzcan limitación en los movimientos de flexión-extensión y oposición en el caso del dedo pulgar.
5. La desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.
6. «Genu», «valgum» y «recurvatum» marcadas.
7. Pie equino, varo o talo marcados.
8. Pie excavado uni o bilateral cuando el aspirante presente alguna de las siguientes características:
 - A) Delgadez del 15 por 100 o más del peso teórico según la fórmula de Broca.
 - B) Perímetro torácico en espiración inferior a la mitad de la talla.
 - C) Tensión arterial máxima inferior a 11 o mínima inferior a 7 (centímetros).
 - D) Desviaciones de las articulaciones de los dedos de los pies.
 - E) Alteración manifiesta de la estructura anatómica del pie que haga presumible la intolerancia al uso habitual del calzado reglamentario de campaña.
 - F) Hiperqueratosis o callosidades manifiestas en las zonas de apoyo al pie.
 - G) Malformaciones congénitas o adquiridas de columna vertebral.
9. Pie plano o de grado 3 o superior.
10. Pie plano o cavo contactados.
11. Pie plano postraumático con alteraciones tarsianas o metatarsianas.
12. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.
13. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo.
14. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

Se modifica la letra H:

1. El estrabismo de cualquier grado.
2. La ptosis palpebral uni o bilateral manifiesta.
3. La miopía en un grado equivalente a 2,5 dioptrías en un ojo.
4. La hipermetropía en un grado equivalente a cuatro dioptrías en un ojo (en la próxima convocatoria, 2,5 dioptrías).
5. El astigmatismo en un grado equivalente a dos dioptrías en un ojo (a excepción de esta convocatoria para 1982, que se admite hasta tres.)
6. Cualquier efecto de la refracción uni o bilateral que, aun no alcanzando los grados mencionados, no logre, tras la co-

rrección, una agudeza visual normal en las escalas tipográficas luminosas de Wecker.

En todos los casos los defectos de refracción deben ser medidos por un método objetivo, como la esquiastocopia.

Se modifica la letra E:

1. La hipoacusia de un oído que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros. En caso de duda resolverá el audiograma, no tolerándose una disminución de la audición equivalente o superior a 20 decibelios en el oído mejor en la zona tonal media (zona de la palabra hablada).

5.1.2.3. Esta prueba es de carácter eliminatorio y no tendrá más calificación que la de «apto» y «no apto».

El Tribunal considerará «no apto» al aspirante que padezca enfermedad o aspecto físico comprendido en el vigente cuadro médico de exclusiones y en las modificaciones de la presente convocatoria. Si el reconocido padeciese enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal Médico considerara motivo de declaración de no aptitud para el ingreso en la Academia General Militar, podrá fallarlo en este sentido si la enfermedad o defecto físico cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro médico. En este caso el fallo será sometido en razonado escrito a la aprobación del General Director de la Academia.

Cuando para resolver dudas en la calificación se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, los mismos serán realizados en el Hospital Militar de Zaragoza por los correspondientes Médicos diplomados, y sus resultados remitidos a la Academia General Militar. El Tribunal Médico, a la vista de los citados resultados, resolverá en definitiva.

Sólo en casos excepcionales y a solicitud del aspirante se le enviará a efectuar nueva observación en el Hospital Militar de Zaragoza, resolviendo el Tribunal en función de los resultados de la misma y sometiendo el fallo en razonado escrito a la aprobación del General Director. La solicitud deberá hacerse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al reconocimiento.

El Tribunal de esta prueba se reunirá por única vez en la mañana del quinto día hábil consecutivo al de la última tanda examinada para resolver los casos pendientes de los días anteriores, siendo declarados «no presentados» los aspirantes cuyo estudio no esté en poder del Tribunal en dicho momento, excepto cuando la falta de dicho estudio no sea imputable al aspirante.

Los aspirantes declarados aptos, tras esta reunión realizarán la prueba número 2 en la fecha que determine la Academia General Militar.

5.1.2.4. En las actas de la prueba, único documento que puede emitir el Tribunal, se hará constar para los «no aptos»: causa, número, letra y grupo del cuadro de exclusiones y, en su caso, punto y párrafo de esta convocatoria en que están incluidos. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición. Los pendientes serán incluidos en un anexo del acta correspondiente al día de su fallo definitivo.

5.1.2.5. La declaración de exclusión para ingreso en la Academia General Militar no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

5.2. Prueba número 2. De aptitud física.

5.2.1. Fechas.

Tendrá lugar en el mes de junio del presente año. Cada aspirante la realizará al día siguiente de la fecha en que le haya correspondido efectuar la prueba número 1.

5.2.2. El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que se detallan en el anexo 1 a estas instrucciones y que serán objeto de demostración práctica por los Monitores correspondientes.

5.2.3. Durante la realización de estas pruebas se montará un puesto de socorro, donde se atenderá a todos aquellos aspirantes que reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba o sufran cualquier lesión.

5.2.4. El Tribunal calificará a los aspirantes de «aptos» o «no aptos», publicándose diariamente en el tablón de anuncios de la Secretaría de Exámenes la relación de «no aptos».

5.3. Prueba número 3. Psicotécnica.

5.3.1. Fechas.

Se realizará en el mes de junio o julio, en las fechas que la Academia General Militar comunique a los aspirantes que hayan superado la prueba número 2.

5.3.2. Comprenderá ejercicios de:

Personalidad.

Aptitud.

Previamente se realizarán pruebas similares abreviadas de instrucción o entrenamiento, a fin de que todos los aspirantes se encuentren en situación similar ante estos ejercicios.

Se desarrollará por el sistema de tanda única y será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas y deberá superarse con un nivel mínimo.

5.3.3. Para la corrección de estas pruebas se aplicará la fórmula $P = A - E/4$ (número de puntos igual a aciertos menos errores dividido por cuatro). No se consideran errores las respuestas dejadas en blanco.

5.4. Prueba número 4. De nivel de conocimientos.

5.4.1. Fechas.

Se efectuará simultáneamente con la prueba número 3.

5.4.2. Se desarrollará por el sistema de tanda única y constará de ejercicios de:

Matemáticas.
Física.
Química.
Historia.
Geografía.
Idiomas.
Lengua española.

Esta prueba número 4 deberá ser superada con un nivel mínimo.

Podrán compensarse entre sí las notas de las distintas materias para alcanzar dicho nivel, siempre que en cada una de ellas se haya alcanzado la puntuación mínima que se determine.

Será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas, siendo los coeficientes a aplicar por materias los siguientes:

Matemáticas, cinco.
Física, cuatro.
Química, tres.
Historia, tres.
Geografía, tres.
Idiomas, dos.
Lengua española, dos.

La suma de los productos de cada nota numérica por sus coeficientes, dividida por 22 (suma de los coeficientes), determinará la puntuación que corresponda al aspirante en esta prueba. (La corrección se efectuará de la forma señalada en el apartado 5.3.3).

En el anexo 1 a estas instrucciones se detalla el programa por materias.

5.5. Tribunal de examen.

Los Tribunales que han de actuar en la oposición se constituirán en la Academia General Militar, y sus componentes será designados por la Dirección de Enseñanza, a propuesta de la Dirección de la Academia.

Estarán compuestos por un primer Profesor Presidente y el número de Vocales que se estime conveniente, Profesores de diferentes Armas o Cuerpos a ser posible.

5.6. Desarrollo de las pruebas.

5.6.1. Si una vez iniciada la prueba número 2 el aspirante tuviera que retirarse por enfermedad, lesión u otra causa, lo manifestará al Tribunal, quien ordenará el inmediato reconocimiento médico del aspirante.

Si la causa fuera justificada, se permitirá al aspirante realizar la prueba con posterioridad. Pero si el restablecimiento o desaparición de la causa que motivó su retirada se produjera cuando hubiera finalizado la prueba número 2, el aspirante será incluido en una «tanda de incidencias», que realizará la prueba el día siguiente de la finalización de las pruebas 3 y 4, y como una última oportunidad.

Caso de que la enfermedad no justifique el aplazamiento, deberá el aspirante continuar la prueba en el acto, y si desistiese quedará eliminado.

5.6.2. Anunciada por el Tribunal la hora en que han de dar principio las pruebas números 3 y 4 y el plazo de tiempo máximo para desarrollarlas los aspirantes realizarán su trabajo en el más completo silencio, bajo la vigilancia de los Vocales del Tribunal, que impedirán toda comunicación o consulta, sin permitir que los aspirantes dispongan de apuntes o libros de ninguna clase, con excepción del diccionario del idioma elegido para la traducción inversa exclusivamente.

Las pruebas números 3 y 4 se aplicarán utilizando medios susceptibles del posterior proceso de datos y mecanización de resultados, excepto el ejercicio de redacción de Lengua española a que hace mención el anexo 1, el cual será calificado durante el desarrollo de la prueba 5 y motivo de evaluación para los aspirantes concurrentes a ella.

5.6.3. La falta de presentación a cualquiera de las pruebas supondrá la baja del aspirante en la oposición.

5.6.4. Faltas de disciplina. Las faltas de respeto al Tribunal o a alguno de sus miembros con ocasión de las pruebas serán juzgadas por aquél en función de Junta de Disciplina, decidiéndose si debe o no causar baja, en cuyo caso no cabe apelación. Del acuerdo se levantará acta, que el Presidente entregará al Director de la Academia.

Si la falta fuera cometida durante la prueba el Presidente podrá disponer en el acto la expulsión del aspirante, dando después cuenta al Director de la Academia.

El Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al Director de la Academia la inhabilitación del aspirante o aspirantes de que se trate para participar en sucesivas convocatorias de ingreso en la Academia.

5.7. Orden de puntuación.

El orden de puntuación, tras la realización de las pruebas números 3 y 4, vendrá determinado por la nota obtenida en la prueba 3, multiplicada por 2, más la obtenida en la prueba 4, multiplicada por 8.

5.8. Nombramiento de participantes en la prueba número 5.

5.8.1. Los aspirantes participantes en esta convocatoria, concurrentes también a la publicada por el Ministerio de Defensa en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, para ingreso en la Academia General Militar, expresarán en la instancia en el lugar destinado para ello el orden de preferencia entre Ejército de Tierra y Policía Nacional, el cual servirá para determinar, una vez finalizada la prueba número 4, la asignación de plazas para la prueba número 5 en una u otra convocatoria, en el caso de que por la puntuación les correspondiera plaza para dicha prueba en las dos convocatorias.

5.8.2. Finalizada la prueba número 4, las actas del Tribunal y documentaciones de las pruebas serán remitidas al Servicio de Informática del Ejército, quien enviará seguidamente a la Dirección de Enseñanza y a la Inspección General de la Policía Nacional, en quintuplicado ejemplar, las relaciones que a continuación se indican. En estas relaciones se hará constar los que sean Suboficiales y Clases de la Policía Nacional y los que sean Suboficiales de las Fuerzas Armadas.

5.8.2.1. Relación general de aspirantes que han superado el nivel mínimo, por riguroso orden de puntuación obtenida. Será expuesta en el tablón de anuncios de la Academia General Militar para público conocimiento.

5.8.2.2. Relación nominal de los 20 aspirantes que por orden de puntuación obtenida y de acuerdo con el orden de preferencia expresado a que se refiere el apartado 5.8.1. de estas instrucciones quedan encabezando la relación 5.8.2.1.

5.8.2.3. Relación nominal de Suboficiales contenidos en 5.8.2.2.

5.8.3. Serán convocados para realizar la prueba número 5 los aspirantes de la relación 5.8.2.2 y 5.8.2.3.

5.8.4. El orden de colocación en los casos de igualdad de puntuación se ajustará a las reglas siguientes:

a) Los pertenecientes a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas tendrán preferencia sobre los aspirantes civiles.

b) Entre los aspirantes de la Policía Nacional se antepondrá el de mayor graduación: si tiene el mismo empleo, el más antiguo. Este mismo criterio se aplicará entre los aspirantes de las Fuerzas Armadas, anteponiéndose siempre los de la Policía Nacional a los de las Fuerzas Armadas.

c) Entre los aspirantes civiles, los hijos del personal de la Policía Nacional, hijos de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad, de miembros de las Fuerzas Armadas o, en su defecto, por mayor edad.

5.8.5. El resultado de las pruebas números 3 y 4 será inaplicable y dejará sin curso cualquier solicitud que se presente para revisiones o petición de nuevas pruebas.

5.8.6. Para los aspirantes que no sean Suboficiales profesionales la puntuación alcanzada en las pruebas número 3 y 4 tiene validez sólo para la obtención de plaza en la prueba número 5, siendo las calificaciones que se consigan en esta prueba las que únicamente determinarán el ingreso o no en la Academia General Militar.

5.8.7. La relación de convocados a la prueba número 5 será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

5.9. Prueba número 5. De aptitud militar y policial.

5.9.1. Finalidad.

Se pretende que los aspirantes, en un ambiente plenamente castrense, con situaciones cambiantes y adversas, acrediten debidamente su aptitud para la profesión. De la valoración de tal aptitud se obtendrá la calificación final, que servirá para la selección de los mismos.

5.9.2. Fechas.

Se realizará entre los meses de septiembre a diciembre en la Academia General Militar. La fecha de iniciación vendrá determinada en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se publiquen la lista de asistentes.

5.9.3. Incorporación de aspirantes.

Los aspirantes admitidos se incorporarán a la Academia General Militar. Efectuarán el viaje por ferrocarril y por cuenta del Estado desde el lugar de residencia. A estos efectos se faculta a los Jefes de las Comandancias locales de la Policía Nacional para expedir con la antelación suficiente el correspondiente pasaporte.

Caso de no efectuar su presentación en la fecha prefijada, sin justificar debidamente las causas, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida. De existir justificación, ésta deberá ser comunicada telegráficamente a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes) en el plazo de veinticuatro horas. Posteriormente, y dentro de los cinco días siguientes al señalado para la incorporación, se remitirá la documentación acreditativa de las causas del retraso.

5.9.4. Encuadramiento.

En la Academia General Militar los procedentes de paisano serán filiados como soldados voluntarios especiales y se procederá a la entrega de prendas de vestuario y equipo, así como a la organización de las agrupaciones de instrucción y selección.

5.9.5. Programas.

Se desarrollará la instrucción básica del combatiente, complementada en los aspectos de formación militar con un pro-

grama específico de educación física y actividades que permitan conceptuar individualmente a cada aspirante.

El programa comprenderá las siguientes materias:

Instrucción en orden cerrado.
Instrucción de combate.
Armamento y tiro.
Formación militar.
Educación física.
Ejercicios de aplicación y marchas.
Formación científica.
Formación humanística.

5.9.6. Evaluación y calificación.

5.9.6.1. Serán objeto de evaluación los siguientes conceptos:

Aptitud y vocación policial.
Instrucción militar.
Aptitud y resistencia física.
Formación científica y humanística.

5.9.6.2. La evaluación será continuada, compensada y ponderada mediante:

La observación directa.

Entrevistas.

Métodos psicociométricos.

La resolución de incidencias y pruebas de situación, tanto generales o de grupo como individuales.

Pruebas de conocimientos científicos y humanísticos.

5.9.6.3. Para la debida ponderación de los conceptos objeto de evaluación se establecen los siguientes coeficientes:

Aptitud y vocación policial, seis.

Instrucción militar, dos.

Aptitud y resistencia física, dos.

Conocimientos científicos y humanísticos, uno.

La calificación final se obtendrá de la suma de cada concepto multiplicados por el coeficiente respectivo, estableciéndose los siguientes niveles:

Bueno.

Suficiente.

No apto.

Para ingresar en la Academia General Militar deberá obtenerse la calificación de bueno.

5.9.7. Bajas.

Los aspirantes podrán causar baja en la prueba número 5.

5.9.7.1. A petición propia, mediante instancia al General Director de la Academia General Militar.

5.9.7.2. Por falta de asistencia a clase durante un número de días lectivos superior a un tercio en cualquiera de las materias, contadas a partir del día de la presentación.

5.9.7.3. Por mala conducta, falta de aplicación o insuficiencia apreciada en la prueba de aptitud militar y policial, a propuesta informada por el General Director de la Academia General Militar y aprobada por el Director de Enseñanza Militar.

5.9.7.4. Por motivos de salud debidamente comprobados por el Tribunal Médico de la plaza de Zaragoza, con presencia en el mismo del Jefe de Sanidad de la Academia General Militar. Los resultados del examen de este Tribunal serán inapelables.

5.9.7.5. El condenado por delito en virtud de sentencia firme del Tribunal competente.

5.9.8. Selección.

5.9.8.1. Finalizada la prueba número 5, la Academia General Militar remitirá al Servicio de Informática del Ejército, para su tratamiento, los resultados de evaluaciones, pruebas finales y toda clase de datos de las pruebas de cada uno de los aspirantes que han terminado esta fase. El citado Servicio enviará a la Dirección de Enseñanza y a la Inspección General de la Policía Nacional, en quintuplicado ejemplar, relación nominal de los aspirantes por orden de puntuación, con expresión de la correspondiente a cada materia y concepto y de la calificación obtenida. Uno de los ejemplares será expuesto en el tablón de la Academia General Militar para público conocimiento.

5.9.8.2. El resultado de la selección efectuada, puesto de manifiesto en la relación indicada en el párrafo anterior, será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente para revisiones o petición de nuevas pruebas.

5.9.9. A la terminación de esta prueba le serán recogidas las prendas de vestuario y equipo a los aspirantes (a excepción de las de uso interno) y se les entregará pasaporte militar para su regreso a los lugares de procedencia.

6. Ingreso en la Academia General Militar como Caballeros Cadetes de la Academia Especial de la Policía Nacional.

6.1. Terminadas las pruebas y conocida la relación a que se refiere el apartado 5.9.8.1, se designarán los aspirantes que han de constituir la cuarta promoción, escalafonándose conforme a los apartados siguientes:

a) Relación de Suboficiales profesionales que cumplen las condiciones para ser nombrados Caballeros Cadetes al haber alcanzado la puntuación exigida.

b) Aspirantes que encabezan la relación por riguroso orden de puntuación obtenida conforme a lo dispuesto en el apartado 5.9.8.1 de estas instrucciones y que hayan alcanzado la cali-

ficación de «bueno» en la prueba número 5 hasta cubrir el número de plazas convocadas.

El total de aspirantes de las relaciones a) y b) no podrá exceder del de plazas convocadas.

6.2. El orden de colocación en los casos de igualdad de puntuación se ajustará a las reglas siguientes:

a) Los pertenecientes a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas tendrán preferencia sobre los aspirantes civiles.

b) Entre los aspirantes de la Policía Nacional se antepone el de mayor graduación; si tienen el mismo empleo, el más antiguo. Este mismo criterio se aplicará entre los aspirantes de las Fuerzas Armadas, anteponiéndose siempre los de la Policía Nacional a los de las Fuerzas Armadas.

c) Entre los aspirantes civiles, los hijos del personal de la Policía Nacional, hijos de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, Administrativo y Auxiliar de Seguridad, de miembros de las Fuerzas Armadas o, en su defecto, por mayor edad.

6.3. El nombramiento como Caballero Cadete de la Policía Nacional será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como la fecha de presentación en la Academia General Militar para iniciar el primer curso. Para su incorporación efectuarán el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado desde su lugar de residencia. A estos efectos, se faculta a los Jefes de las Comandancias Locales de la Policía Nacional para expedir con la antelación suficiente el correspondiente pasaporte.

6.4. Permanencia en la Academia General Militar.

Los ingresados, de acuerdo con el concierto interministerial citado en el apartado 1.1 de estas instrucciones, permanecerán en la Academia General Militar dos años académicos en régimen de internado y sujetos en todo, incluido el código de medidas disciplinarias y bajas en el Centro, a cuanto dispone el Reglamento para el Régimen Interior de la Academia General Militar y gozando del mismo régimen económico que el establecido para los demás Caballeros Cadetes de la citada Academia.

Durante los citados años cursarán el primer ciclo (básico) de la Enseñanza Superior Militar.

Los que lo superen con aprovechamiento serán promovidos a Caballeros Alféreces Cadetes de la Policía Nacional, pasando a completar su formación a la Academia Especial de la Policía Nacional, donde cursarán el segundo ciclo del plan de estudios, al final del cual serán promovidos a Tenientes de la Policía Nacional.

7. Situaciones.

7.1. Al iniciarse la prueba número 5, los aspirantes procedentes de paisano que concurran a ella serán afiliados como Soldados voluntarios especiales. Los procedentes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional causarán baja en sus destinos y alta en la Academia General Militar, excepto los Suboficiales, que lo harán en la fecha de iniciación del primer curso como Caballeros Cadetes.

Al finalizar la quinta prueba, o antes si causaren baja, a los aspirantes procedentes de paisano se les rescindirá el compromiso suscrito, siéndoles de abono para el cumplimiento del servicio militar obligatorio el tiempo permanecido en él.

Los que hubieran finalizado quedarán exentos de realizar el período de estancia en el CIR o unidades para efectuar la instrucción básica.

Análogamente, los que ingresen en la IMEC quedarán también dispensados de realizar el primer ciclo de la misma, siempre que al finalizar esta fase hayan obtenido calificación de suficiente.

Los procedentes de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas que no superen la quinta prueba o causen baja durante la misma causarán alta en su Cuerpo de procedencia, siéndoles de abono para el cumplimiento del servicio militar a los procedentes de las Fuerzas Armadas igual tiempo que a los procedentes de paisano.

7.2. La permanencia durante el desarrollo de la prueba 5 como Soldados voluntarios no conferirá a los aspirantes paisanos que ingresen en la Academia General Militar ninguno de los beneficios, pensiones o exenciones que para las clases de tropa figuran o pueden figurar en el Reglamento para el Régimen Interior de la Academia General Militar, aprobado por Orden Circular de 30 de noviembre de 1955 («Diario Oficial» número 272).

8. Régimen económico.

Los aspirantes, durante su permanencia en el campamento, percibirán los devengos siguientes:

Los procedentes de paisano: El haber del Soldado.

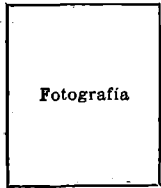
Las clases de tropa con menos de dos años de servicio: El haber del Soldado, incrementado, en su caso, con las ventajas de remuneración complementaria que les corresponda.

Las clases de tropa, hijos y huérfanos de personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional e hijos y nietos de laureados y medallas militares percibirán además las pensiones diarias para ellos establecidas.

La pensión alimenticia para alumnos casados o familia a su cargo se solicitará por los mismos al Ministerio del Interior (Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional).

La asignación por gastos de material por aspirante será en la misma cuantía que para los Caballeros Cadetes.

La asignación de mejora de alimentación será la que oportunamente se determine.



MODELO DE INSTANCIA



CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL

Orden de de de 198... (Boletín Oficial del Estado número)

I. DATOS PERSONALES

4. D. N. I.		1. NOMBRE:	
2. PRIMER APELLIDO:		3. SEGUNDO APELLIDO:	
5. Fecha de nacimiento:	A) Lugar de nacimiento:	B) Provincia:	
6. Nombre del padre:	7. Nombre de la madre:	C) Profesión del padre:	PPC:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
8.			
D) Calle o plaza:	E) Núm.	F) Piso	G) Esc.
			H) Municipio de residencia:
			I) Provincia:
			J) D. Postal
10. Procedencia:	M) Familia numerosa:	Categoría:	

II. SÓLO PARA LOS PROCEDENTES DE MILITAR, GUARDIA CIVIL Y POLICIA NACIONAL

11. Ejército:	12. Empleo:	13. Arma o Cuerpo:	N) Antigüedad:	N) Núm. Gral. Escalafón:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
P) Profesional <input type="checkbox"/>	Q) Destino actual:		R) Plaza:	
De Complemento <input type="checkbox"/>				

III. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA (sólo debe rellenar una casilla)

T) Idioma:	U) Derechos de inscripción:	V) Hospital militar que le corresponda:
Inglés <input type="checkbox"/>	Cantidad	Fecha giro
Francés <input type="checkbox"/>		Número giro

IV. SÓLO PARA LOS CONCURRENTES TAMBIEN A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 38

14. Solicita por orden de preferencia para el caso previsto en el apartado 5.8.1 de las instrucciones de esta convocatoria:

Convocatoria Policía Nacional Convocatoria Ministerio de Defensa

V. DOCUMENTACION QUE ADJUNTA

REFERIDA A LA ORDEN DE CONVOCATORIA		
Documentos	Sí	Observaciones
2.2.1		
2.2.2		
2.2.3		
2.2.4		

Declaro son ciertos los datos reseñados.

En a de de 198... (Firma)

Instrucciones para rellenar la instancia

Saque fotocopia del impreso de instancia del «Diario Oficial». Rellénela a máquina o con caracteres de imprenta. Saque fotocopia de la instancia rellena. Remita las dos instancias (original y fotocopia) en un sobre tamaño cuartilla para que sólo tenga un doblez. Cumplimente cada apartado de acuerdo con los normas que para cada uno se indican.

Apartados:

1, 2 y 3. Cuando los nombres o apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones o conjunciones, en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido y detrás de él las situadas entre el primer y segundo apellido. Por ejemplo: un individuo llamado «José» (nombre) «de la Maza» (primer apellido) «y de Haro» (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: En el recuadro 2, «Maza y de»; en el recuadro 3, «Haro», y en el recuadro 1, «José de la».

4. DNI: Utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la derecha.

5. Fecha de nacimiento: Se expresará con cifras, indicando por este orden: Día-mes-año (de este último, las dos cifras finales).

A) Lugar de nacimiento: Indicar Ayuntamiento.

B) Provincia: Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.

6 y 7. Nombre de la madre y del padre: Poner los mismos que figuran en su partida de nacimiento; si alguno de ellos ha fallecido, poner una cruz antes del nombre en el recuadro correspondiente.

C) Profesión del padre: Indicar la profesión u oficio principal.

8. PPC: Profesión del padre codificada.

Se escribirá en el recuadro el código que corresponda a la siguiente tabla:

Profesional (nivel universitario y técnico superior, excepto militar)	1	General de División	12
Profesional (grado medio o técnico medio)	2	General de Brigada	13
Industrial	3	Coronel	14
Funcionario civil o general	4	Teniente Coronel	15
Empleado de oficinas	5	Comandante	16
Comercio y vendedores	6	Capitán	17
Agricultura y ganadería	7	Teniente	18
Transportes y servicios	8	Alférez	19
Operario (cualificado o sin cualificar)	9	Subteniente	20
Otros	10	Brigada	21
Teniente General	11	Sargento primero	22
		Sargento	23
		Cabo primero	24
		Cabo	25
		Soldado	26

D), E), F), G), H), I) y J) Con esta dirección mantendrá correspondencia con la Academia General Militar (DP. Distrito postal).

10. Si procede de militar, poner un 1 (uno) en el recuadro; si de civil, un 0 (cero).

M) Familia numerosa: Poner un 0 (cero) en el recuadro en el caso que no sea familia numerosa, y un 1 (uno) en caso afirmativo, así como un 1, 2 o H en el recuadro de categoría, según sea de primera, segunda o de honor.

II) Sólo lo rellenarán los que hayan puesto un 1 (uno) en el apartado 10.

11. Ejército. Se escribirá en el recuadro:

1. Para Ejército de Tierra, Guardia Civil y Policía Nacional.
2. Para Marina.
3. Para Ejército del Aire.

12. Empleo del aspirante. Se escribirá en el recuadro:

1. Si es Soldado, Guardia o Policía.
2. Cabo.
3. Cabo primero.
4. Sargento.
5. Sargento primero.
6. Brigada.
7. Subteniente.
8. Alférez.
9. Otros.

13. Arma o Cuerpo. Se escribirá en el recuadro:

1. Si procede de Infantería.
2. Caballería.
3. Artillería.
4. Ingenieros.
5. Intendencia.
6. Sanidad.
7. Guardia Civil.
8. Policía Nacional.
9. Otros.

- P) Poner una cruz en el recuadro correspondiente.
- T) Idiomas: Señale con una cruz el que desee (sólo uno).
- U) Derechos de inscripción. Especificar: cantidad, número de giro postal, fecha de imposición del mismo.
- V) Hospital Militar que le corresponde.

Madrid (Generalísimo).

Sevilla.

Valencia.

Barcelona.

Zaragoza.

Burgos.

Valladolid.

La Coruña.

Granada.

Palma de Mallorca.

Ceuta.

Melilla.

Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife.

14. Poner una cruz en el recuadro correspondiente.

V. Documentación que se adjunta: Poner una cruz en la columna «sí» a continuación de cada documento que se adjunta.

Observaciones

Los documentos que tienen validez de años anteriores son los siguientes:

Certificado de nacimiento (2.2.1).

Certificado de haber superado la selectividad (2.4.1).

En el caso de que ya se hubieran remitido alguno de estos documentos en las instancias de anteriores convocatorias se hará constar en el apartado: Observaciones, especificando el número de la convocatoria con el que se envió el citado documento, y si se ignora ésta, deberá expresarse: Convocatorias anteriores.

No olvidar firmar la instancia.

ANEXO 1

Programa de las pruebas de acceso

1. Pruebas de aptitud física.

1.1. Clasificación de las pruebas.

El examen de aptitud física, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en las siguientes pruebas individuales.

Prueba unificada de valoración física (PUVAF), publicada por Orden 300/128/82 («Diario Oficial» número 4) del Ministerio de Defensa.

Prueba complementaria.

1.1.1. La prueba unificada de valoración física constituye un sistema que permitirá, mediante la valoración de las diferentes pruebas básicas, establecer una clasificación que facilite la mejor selección.

1.1.2. La prueba complementaria servirá para comprobar en el aspirante su decisión y aptitud ante un obstáculo.

1.2. Descripción de las pruebas.

1.2.1. Prueba unificada de valoración física (PUVAF).

A. Prueba de velocidad.

Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.

B. Prueba de resistencia muscular.

Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie.

C. Prueba de potencia tren inferior.

Salto vertical.—Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical, señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de los dos pies.

Número de intentos: tres.

D. Potencia extensora tren superior.

Situado el ejecutante en tierra inclinada adelante, colocará las manos en posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo; desde esta posición se realizarán todas las flexiones-extensiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque la barbilla con el suelo y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación y no tomándose como válida toda flexión-extensión de brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte distinta a la barbilla, punta de los pies y manos.

Se permite durante el tiempo del ejercicio un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de

tierra inclinada adelante. La zona de contacto de la barbilla con el suelo puede almohadillarse con un grosor máximo de seis centímetros.

Pruebas complementarias.

E. Salto de aparatos.

Saltará a lo largo del caballo, altura 1,25 metros, con trampolín rígido situado a 0,80 metros. Pasarle con un único y simultáneo apoyo de manos a la misma altura sobre el caballo, sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque.

Número de intentos: tres.

F. Prueba de natación:

Treinta y tres metros estilo libre. Situándose en pie en el borde de la piscina, lanzarse al agua y efectuar el recorrido sin apoyo en un tiempo no superior a 45 segundos.

1.3. Puntuación de las pruebas.

1.3.1. Prueba unificada de valoración física (PUVAF).

La puntuación de la prueba unificada de valoración física se obtendrá por suma de las puntuaciones obtenidas con arreglo a las marcas alcanzadas en cada una de las diferentes pruebas parciales (básicas), aplicando la tabla de valoración de la PUVAF.

Como condiciones físicas para el ingreso, deberá alcanzarse una puntuación total de la PUVAF, exigiéndose en cada una de las pruebas básicas unas puntuaciones mínimas. No alcanzar por el aspirante dichas puntuaciones (total o mínimas en básicas) supondrá en ese momento su eliminación.

Condiciones para el ingreso.

Puntuación total de la PUVAF: 47 puntos.

A. Velocidad (50 metros), 12 puntos (siete segundos nueve décimas).

B. Resistencia (1.000 metros), 13 puntos (tres minutos cuarenta y cinco segundos).

C. Potencia piernas (salto vertical), 11 puntos (45 centímetros).

D. Potencia brazos (flexiones tierra inclinada), 11 puntos (18 flexiones).

1.3.2. Pruebas complementarias.

Estas dos pruebas complementarias tienen la calificación de apto y no apto, suponiendo en este último caso la descalificación del aspirante.

1.4. Las pruebas se pasarán en un solo intento o en tres (pruebas C y E), sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue suficiente para su repetición.

Tabla de puntuación de la prueba unificada de valoración física (PUVAF)

Puntos	Pruebas físicas			
	50 m.	1.000 m.	Potencia de tren inferior	Potencia extensora tren superior
	(A)	(B)	(C)	(D)
30	5'' 7 ó menos	2' 42'' o menos	75 cm. o más	54
29	5'' 8	2' 45''	74 cm.	53
28	5'' 9	2' 48''	73 cm.	52
27	6''	2' 51''	72 cm.	51
26	6'' 1	2' 54''	71 cm.	50
25	6'' 2	2' 57''	70 cm.	48
24	6'' 3	3' 00''	69 cm.	46
23	6'' 4	3' 03''	68 cm.	44
22	6'' 5	3' 06''	67 cm.	42
21	6'' 6	3' 09''	65 cm.	39
20	6'' 7	3' 12''	63 cm.	37
19	6'' 8	3' 15''	61 cm.	34
18	6'' 9	3' 20''	59 cm.	31
17	7''	3' 25''	57 cm.	28
16	7'' 1	3' 30''	55 cm.	26
15	7'' 3	3' 35''	53 cm.	24
14	7'' 5	3' 40''	51 cm.	22
13	7'' 7	3' 45''	49 cm.	20
12	7'' 9	3' 50''	47 cm.	19
11	8'' 1	3' 55''	45 cm.	18
10	8'' 3	4' 00''	43 cm.	17
9	8'' 5	4' 05''	41 cm.	16
8	8'' 7	4' 10''	40 cm.	15
7	8'' 9	4' 15''	39 cm.	14
6	9''	4' 20''	38 cm.	13
5	9'' 1	4' 25''	37 cm.	12
4	9'' 2	4' 30''	36 cm.	11
3	9'' 3	4' 40''	35 cm.	10
2	9'' 4	4' 50''	34 cm.	9
1	9'' 5	5' 00''	33 cm.	8

2. Pruebas de nivel de conocimientos.

La prueba número 4, de nivel de conocimientos, consistirá en la contestación a formularios de preguntas concretas adecuadas al nivel de conocimientos adquiridos en BUP y COU, de acuerdo con los programas, por materias, que se exponen a continuación:

2.1. Idioma moderno (francés o inglés).

Nivel: Dominio escrito del contenido básico del idioma elegido, así como la práctica de la lengua técnica y científica en el terreno de la comprensión escrita.

Prueba única escrita: Ochenta cuestiones tipo «test».

PROGRAMA

Francés

Artículo determinado, elidido, indeterminado, partitivo. Sintaxis del artículo. Concordancia del artículo. Empleo del artículo. Empleo del artículo partitivo. Contracto.

Adjetivos demostrativos. Pronombres demostrativos. Formas simples y compuestas. Adjetivos posesivos. Adjetivos numerales, cardinales y ordinales. Adjetivos interrogativos. Pronombres posesivos. Adjetivos exclamativos. Pronombres interrogativos. Formas simples. Formas perifrásticas de insistencia. Formas compuestas.

Plural de sustantivos y adjetivos. Regla general. Casos particulares. Femenino de sustantivos y adjetivos. Regla general. Casos particulares.

Concordancia del adjetivo calificativo. Norma general y casos particulares. Adjetivo calificativo. Epíteto o atributo. Colocación del adjetivo calificativo. Norma general. Casos particulares. Concordancia de los adjetivos demostrativos. Las partículas «ci» y «la» de los demostrativos. Concordancia de los adjetivos numerales: cardinales y ordinales. Diferencias entre el francés y el español en el empleo de los numerales.

Pronombres personales. Sujeto. Complemento. De refuerzo. Reflexivo. Formas correspondientes a las españolas «se lo, se la, se los, se las». Pronombres relativos. Formas simples. Formas compuestas. Formas contractas. Concordancia de los pronombres personales. Empleo de los pronombres personales. Colocación del pronombre personal. Verbos con dos pronombres complemento. Repetición del pronombre personal sujeto.

Sintaxis de los adjetivos y pronombres posesivos.

Oración simple y oración compuesta. Oraciones coordinadas. La oración subordinada. La oración simple. Elementos de la oración. El sujeto. Colocación. Inversión. Los complementos del verbo, objeto directo o indirecto. Colocación. El complemento circunstancial. Colocación. El complemento agente. El atributo. Oraciones sustantivas. Tipos de oraciones sustantivas. Empleo del modo verbal en la oración sustantiva. Oraciones adjetivas o de relativo. Tipos de oraciones relativas. Empleo del modo verbal en la oración relativa. Tipos de oración simple.

Oraciones subordinadas adverbiales. Tipos de oraciones subordinadas adverbiales. Las oraciones subordinadas temporales. Tipos de oraciones temporales. Acción de la principal posterior a la de la subordinada. Acción de la principal simultánea a la de la subordinada. Empleo del modo verbal. Oración principal anterior a la subordinada. Oración principal posterior o simultánea a la subordinada. Las oraciones subordinadas causales. Tipos de oraciones causales. Empleo del modo verbal en las oraciones causales. Las oraciones subordinadas finales. Tipos de oraciones finales y empleo del modo verbal.

Las oraciones subordinadas consecutivas. Tipos de oraciones subordinadas consecutivas. Empleo del modo verbal. Las oraciones subordinadas condicionales. Tipos de oraciones consecutivas. Tipos de oraciones subordinadas condicionales. Introducidas por «si». Condición pura y simple. Condición hipotética. Condición imposible o condición en el pasado. Introducidas por otras conjunciones. Las oraciones subordinadas y concesivas y empleo del modo verbal. La concesión sobre un hecho real. La concesión sobre un hecho hipotético o dudoso. Las oraciones subordinadas comparativas. Tipo de oraciones subordinadas comparativas. Empleo del modo verbal.

Verbos auxiliares «être» y «avoir». Verbos del primer grupo «er». Verbos del segundo grupo «ir». Verbos del tercer grupo: Conjugación de partir. Conjugación de «rendre». Conjugación de «recevoir». Conjugación de «aller», «avoir», «être», «boire», «conduire», «connaître», «courir», «craindre», «coûter», «devoir», «dormir», «écrire», «envoyer», «faire», «falloir», «joindre», «lire», «mentir», «mettre», «mourir», «naître», «offrir», «ouvrir», «plaire», «pleuvoir», «pouvoir», «prendre», «rire», «savoir», «servir», «sortir», «suffire», «suivre», «taire», «valoir», «venir», «vivre», «voir», «vouloir».

Inglés

Artículo determinado: formas, utilización. Artículo indeterminado: formas, pronunciación y uso. El nombre: clasificación (comunes, propios, abstractos y colectivos). El género de los nombres (masculino, femenino, neutro y común); cómo formar el femenino. Plural de los nombres: cómo hacerlo (nombres simples y compuestos). Genitivo sajón (formación y empleo).

Adjetivos: Calificativos. Demostrativos (forma y plural). Posesivos: Numerales, cardinales (formación de números), ordinales (formación y uso), fraccionarios y múltiples. Indefinidos: «some», y «any»; «much», «many», «plenty», «of» a «lot (of)», «a great deal (of)», «little» y «few»; «other», «another»; «enough».

y «too». Comparación de adjetivos en sus tres grados: irregulares.

Pronombres, formas y uso de los siguientes: Personales (sujeto y complemento). Demostrativos. Posesivos. Reflexivos y enfáticos. Recíprocos. Indefinidos: Formados por «some», «any», «no», y «everybody», con «body», «one», «thing» y «were», «none», «neither», «other» y «another».

Verbos irregulares: sus formas y conjugación (presente, pasado, afirmativa, negativa, interrogativa e interrogativa-negativa).

Pronombres relativos (formas, empleo y supresión de los mismos). Interrogativos (formas y utilización). Palabras compuestas formadas por pronombres indefinidos, relativos e interrogativos y «else» y «ever» (su significado y empleo).

Presente de indicativo: verbos «to have», «to be» y «to do», asimismo de los verbos regulares. Formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

Pasado de los verbos; «to have», «to be», «to do» y de los verbos regulares en sus formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

El futuro y condicional de los verbos: «to have», «to be», regulares e irregulares. Formación, formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

Empleo y significado de la forma «going to». El imperativo de los verbos, infinitivo, participio y gerundio (formación y uso).

Verbos defectivos, «shall», «must», «ought», «to», «can», «may», «will». Tiempos en que se conjugan, significado. Verbos que se utilizan para suplir las deficiencias o sustituir a los defectivos («to have to», «to be obliged to», «to be able to», «to be allowed to», «to want»). Empleo de «must» y «have to».

Los especiales («anomalous finites»): Diferencias con los otros verbos. Contracciones. Respuestas breves («short answers»), contestaciones afirmativas con «and so», negativas con «neither» («nor»), «question tags». Uso de los especiales: «to be» y «to have».

Los especiales: Empleo de «to need», «todare» y «used to».

Pasiva de los verbos. Cómo se forma y su utilización principales verbos con partícula. Adverbios más frecuentes, colocación de los mismos en las oraciones. Comparación de adverbios en sus distintos grados; irregulares. Principales preposiciones y conjunciones.

2.2. Geografía de España y universal.

Nivel: Correspondiente a BUP.

Prueba única escrita: Ochoenta cuestiones tipo «test».

PROGRAMA

Geografía de la población

La población mundial: efectiva y distribución. Efectivos de la población mundial. Paisajes nuevos. Tres grandes bloques de razas.

Movimientos naturales y movimientos migratorios. Natalidad y mortalidad: índices y variaciones. Emigración e inmigración: causas y tipos.

Problemática del crecimiento actual de la población. Aumento rápido y desigual de la población. Teorías a que ha dado lugar el crecimiento de la población. Proyecciones y soluciones de la población futura.

Tipos de paisaje y economía agraria, otras actividades de explotación. Poblamiento rural y sus tipos. El hábitat rural. Agrupamiento y dispersión. Tipos de población rural y sus factores. Actividades del medio rural.

Paisajes agrarios tradicionales y evolucionados. Tierras cultivadas. Sociedades primitivas. Paisajes agrarios tradicionales. Paisaje de la zona templada. Agricultura tradicional antes de la revolución agrícola. Paisajes agrarios evolucionados. Revolución agrícola.

La producción agraria y ganadera del mundo: su problema actual. Cereales como base de la alimentación. El trigo. El arroz. El maíz. Otros cultivos alimenticios. Reparto mundial de la ganadería.

La pesca: su papel en la alimentación mundial. Condiciones geográficas de la pesca. Tipos y técnicas de pesca. Algunas civilizaciones del mar. Problemática actual de la pesca.

Economía industrial y tipos de paisaje que origina. Las bases de la industria: fuentes de energía. Fuentes de energía: concepto y desarrollo. La hulla. El petróleo. Energía eléctrica. Energía nuclear.

La crisis energética en el mundo actual. El consumo de energía como hecho económico y social. Reservas energéticas actuales y su consumo. Crisis energética.

Geografía de las materias primas básicas. El hierro. La bauxita y el aluminio. Metales no férricos tradicionales. Materias primas de origen vegetal y animal. Minerales no metálicos.

La actividad industrial: formas tradicionales y formas modernas. El artesanado. Formas modernas de la industria.

Paisajes industriales: la concentración industrial. Relación y dependencia de los paisajes industriales y tipos de industria. Paisajes industriales.

Grandes regiones industriales del mundo. La región de Europa occidental. Industria americana, Japón, Suiza e Italia, industria soviética.

Geografía del comercio y del transporte. Medios de comunicación y de transporte, principales rutas mundiales. El comer-

cio como actividad humana. Los transportes continentales. La navegación marítima. El transporte aéreo.

Geografía urbana. La ciudad: Concepto, morfología y funciones de la ciudad. La ciudad: Concepto y estructura. Tipos de funciones de las ciudades.

Las grandes tipologías urbanas. El paisaje urbano. Características de las ciudades europeas. Ciudades de América del Norte. Ciudades de economía subdesarrollada. Ciudades de países socialistas.

El fenómeno urbano en el mundo actual. El desarrollo urbano. El problema de las aglomeraciones. Reparto del fenómeno urbano en el mundo.

Las grandes áreas geoeconómicas del mundo actual. Relaciones de interdependencia y factores de diferenciación regional. Los sistemas económicos: Capitalismo y socialismo. Rasgos geográficos comunes de los países de economía capitalista y de economía socialista. La teoría capitalista: Rasgos definitivos y etapas de desarrollo. Sistema socialista: Conceptos básicos y etapas de desarrollo. Cuadro mundial de las economías.

Los grados de desarrollo económico. Los países subdesarrollados: Rasgos geográficos comunes. Etapas del crecimiento económico. Distintos grados de desarrollo: Espacios económicos según los grados de producción y consumo. Países subdesarrollados.

De los marcos nacionales a los supranacionales políticos y económicos. Las causas. Marcos supranacionales de tipo político. La ONU. La integración económica: Definición y formas. Marcos económicos supranacionales.

Aspectos del sistema en el Viejo Mundo. El Mercado Común Europeo. Otros Organismos de integración.

Un ejemplo de capitalismo multinacional: Estados Unidos. Los hombres. El sistema americano. La economía americana. Papel mundial de Estados Unidos.

Dos versiones del sistema socialista: URSS y China. Su papel en el mundo actual. Los hombres. Economía planificada. El papel mundial de estos países.

El mundo negro. El continente negro. Intervención europea en África. El África actual. Una etnia y distintos pueblos.

El fondo árabe. Los países y los hombres. Estados musulmanes no árabes. El petróleo del Próximo Oriente.

Los problemas de Iberoamérica. Los hombres. Recursos económicos. Problemas de Iberoamérica.

España: Geografía humana y desarrollo económico. La población española: Su distribución y movimientos migratorios. Éxodo rural. Censos y curva de la población española. Población y nivel de vida. España interior y periférica. Zonas urbana y rural. La presión de la población femenina. Movimientos naturales. Movimientos migratorios. La emigración exterior. El éxodo rural.

Los países rurales y sus elementos. Tipos de paisajes agrarios. El proceso histórico La masa de cultivos y los factores físicos. La propiedad. El latifundio y el minifundio. El régimen de explotación. El poblamiento. La casa. Tipos de paisajes agrarios.

La agricultura española, estudio sectorial, la crisis del mundo rural y sus intentos de solución, El espacio agrario. La población del campo. La capitalización. Producción agrícola y ganadera. El valor del producto agrario. La crisis del mundo rural. La complejidad del problema agrario: Reforma agraria. Instrumentos para la reforma.

Bases de la industria: Energía y materias primas; sectores industriales. La energía en España y la crisis. Los combustibles sólidos. Los hidrocarburos, producción y consumo. Organismos españoles del petróleo. Prospecciones y transporte del petróleo en España. La industria eléctrica. Energía radiactiva.

El proceso reciente de la industrialización y distribución regional de la industria española. La industria periférica. La evolución antes del 36. La industria nacional: El autoabastecimiento. Diversificación industrial. Las materias primas de origen no mineral. Materias primas en la industria extractiva. El sector siderúrgico y sus regiones. Variedad de las industrias de transformados metálicos. Principales regiones de la industria química textil y construcción. Fragmentación de las demás industrias del consumo.

Las redes de transporte y su relación en el medio natural. El comercio. Importancia económica del transporte. La red y tráfico ferroviarios. Planes de modernización de la RENFE. Transporte por carretera. Red de carreteras y el parque automóvil. Transporte marítimo y aéreo. Comunicaciones y comercio interior y exterior.

El turismo en España, consecuencias económicas y geográficas. El turismo en la balanza de pagos. Las áreas de turismo internacional. Consecuencias del turismo.

El fenómeno urbano: Su evolución reciente, tipo de ciudades. El peso y significado de lo urbano en España. Crecimiento de las ciudades: Factores y consecuencias. Paisajes urbanos históricos: Principales tipologías. La ciudad actual: Nuevos aspectos urbanos. Tipos de ciudades españolas por su función. Relaciones campo-ciudad: Tipos. Tipos de ciudad por su jerarquía.

Crecimiento económico y cambio social: De la autarquía a la estabilización. La España del desarrollo. La producción y el consumo en el crecimiento español. La movilidad social: Modalidades. El modelo del crecimiento español. Política monetaria. Autarquía e industria nacional. Estabilización y reactivación. El desarrollo económico. Los Planes de Desarrollo.

Diferenciación regional de España: Fundamentos y problemas. España interior, periférica e insular. Diversidad de influencias en la diferenciación regional. Distintos marcos de organización nacional. Las regiones lingüísticas. La división política en regio-

nes. La regionalización socioeconómica. Los cauces de regionalización. El desequilibrio Norte-Sur, según la renta. La España periférica. El interior. La España insular.

2.3. Historia de España y universal.

Nivel: Correspondiente a BUP.

Prueba única escrita. Ochenta cuestiones tipo «test».

PROGRAMA

Las civilizaciones contemporáneas

Las transformaciones económicas. La revolución industrial. Los inventos. Transformaciones sociales.

Las revoluciones político-sociales. La revolución liberal burguesa. La Revolución Francesa. La revolución proletario-socialista.

Doctrinas. Las internacionales. La revolución rusa. La expansión del mundo occidental. Imperialismo y colonialismo. Proceso de formación del imperialismo colonial. Áreas geográficas de la expansión europea. Exploraciones en Asia y los polos. El imperio inglés. El imperio francés.

La cultura y el arte de la sociedad industrial. El movimiento científico. La cultura de masas. El periódico. Las distintas corrientes artísticas y sus manifestaciones. Neoclasicismo, romanticismo, realismo-naturalismo, modernismo, impresionismo.

La primera descolonización: América. Nacimiento de los Estados Unidos. Emancipación de la América hispana.

La cultura de los pueblos africanos. Zonas étnicas. Sociedad y cultura negras. El impacto de Occidente.

La cultura de los pueblos asiáticos. Originalidad de las civilizaciones asiáticas. El Islam. India. China. Japón.

Fundamentos étnicos y culturales.

Raíces de España en el Mediterráneo. Manifestaciones artísticas de la prehistoria española. Las colonizaciones de la Edad de Hierro. Los pueblos indígenas prerromanos. Las culturas prerromanas.

Hispania en el mundo romano. La conquistada romana de la Península. La romanización. Consecuencias de la romanización de Hispania en las estructuras económicas, sociales y políticas. Decadencia de Roma y de Hispania en el siglo III. El cristianismo. El arte romano en Hispania.

La inserción germánica en la sociedad hispanorromana. Asentamientos germánicos en la Península. Establecimiento de los visigodos. Etapas. El Estado visigodo. El proceso de la unificación política en la España visigoda. La Iglesia, depositaria de cultura. San Isidoro. La cultura hispanogoda.

La España islámica. La penetración y el asentamiento. El estado hispano musulmán; sus etapas. Instituciones y cultura. La sociedad hispanomusulmana. La vida económica.

La peculiarización histórica de España. Reconquista y repoblación. Los distintos núcleos de resistencia hispanocristianos. El resurgimiento de la Reconquista propiamente dicha. Causas. La reconquista castellano-leonesa. La reconquista catalano-aragonesa. La repoblación de los reinos occidentales. La repoblación de los reinos orientales. Consecuencias sociales y económicas de la repoblación.

La definición de los reinos ibéricos. Sus proyecciones exteriores. El núcleo asturiano. El núcleo navarro-aragones. Individualización de los Estados en la baja Edad Media. Catalanes y aragoneses en el Mediterráneo. El atlantismo en Castilla.

La pervivencia de los rasgos socioeconómicos medievales, las estructuras de la propiedad, la ciudad, la recepción del derecho, la complejidad regional. El peso de lo social y la pervivencia de los rasgos socioeconómicos. Estructura de la propiedad. Propiedades y explotaciones. Consecuencia del derecho romano en lo socioeconómico. Las ciudades. La complejidad regional.

Desarrollo cultural. El arte. La cultura hispanomusulmana. Relevancia en el contexto europeo medieval. La cultura hispanocristiana. La Iglesia, conservadora de la cultura. El arte hispanomusulmán. Relevancia de Alfonso X y la escuela de Toledo. Arte mozárabe y arte mudéjar. Arte románico español. Arte gótico español.

La universalización. La España de los Reyes Católicos: Acufación de un Estado moderno. Causas y hechos que realizaron la unidad nacional. Política económica de los Reyes Católicos. Política social de los Reyes Católicos. El nuevo Estado. El humanismo.

La acción de España en el Nuevo Mundo y su repercusión en Europa. Motivaciones, proceso y etapas del descubrimiento de América. La organización política y administrativa del imperio hispano. Estructura social y económica del imperio. El sistema de colonización americana. Repercusiones en Europa.

Hegemonía política y tensiones economicosociales en el siglo XVI. La herencia de Carlos I. Política interior. Política exterior. Reforma y contrarreforma. El papel político de España en la crisis religiosa europea. La hegemonía española bajo Felipe II y su defensa.

La crisis del siglo XVII. La crisis económica y social. La población. La crisis política. La insurrección de Cataluña y Portugal.

Los aspectos culturales de la España de los Austrias. La cultura hispánica en el siglo XVI. El barroco en la cultura española. Teología y filosofía. Estudios jurídicos, históricos y naturalistas. La literatura, arquitectura, escultura y pintura.

Dificultades de modernización. Los comienzos de la España borbónica. La recuperación del siglo XVIII. Nuevos plantea-

mientos políticos y sociales en el siglo XVIII. La Ilustración. Consideración de los Estados nacionales en Europa. La Guerra de Sucesión española y el cambio de dinastía. El problema reformista de los Borbones. Recuperación económica, demográfica y hacendística. El reinado de Felipe V. El reinado de Fernando VI. El reinado de Carlos III. El reinado de Carlos IV.

La cultura y el arte del siglo XVIII. Goya. Despotismo ilustrado. Enseñanza, ciencias y filosofía. La literatura y el arte. Goya: Personalidad y significado. Obra pictórica.

La descomposición del antiguo régimen. La España de Fernando VII. El impacto de la Revolución Francesa. La crisis internacional. La fuerza de la independencia. La revolución liberal de las Cortes de Cádiz. Primer sexenio del reinado de Fernando VII (1814-1820). El trienio liberal (1820-1823). La década final (1823-1833).

Emancipación de la América española. Causas de la emancipación. Consecuencia de la emancipación. Las etapas de la emancipación.

La España isabelina. Mentalidad romántica y régimen liberal. La primera guerra civil. La primera guerra carlista. Las regencias de María Cristina y Espartero. La década moderada. El bienio progresista. La unión liberal. Hundimiento del régimen. La mentalidad romántica. El sistema político liberal.

Evolución demográfica. Los intentos de transformación y las Instituciones socioeconómicas. La desamortización. Los comienzos de la industrialización. España en el proceso de la revolución demográfica europea. Definición de la estructura demográfica. La integración de la nobleza en la sociedad. Las nuevas categorías sociales. La desamortización. Las bases de la industrialización.

Sexenio revolucionario. Liberalismo radical y actitudes sociales.

Fuerzas políticas y actitudes sociales. El Gobierno provisional y la Constitución de 1869. La regencia del General Serrano. Reinado de Amadeo de Saboya. La Primera República. Gobierno provisional. Importancia histórica de la época.

La España de la Restauración. Articulación política, problemas económicos y movimiento obrero. El 98 y sus consecuencias. La Restauración. Las bases políticas de la Restauración. La Pacificación. La regencia de María Cristina. El desastre del 98. El movimiento obrero durante la Restauración. Desarrollo económico.

El mundo hispanoamericano durante el siglo XIX. Los territorios de las nuevas naciones. El fracaso de las federaciones. Las guerras interamericanas. Las guerras intercontinentales. La posición de España en América. La cuestión cubana. Filipinas.

Intentos de recuperación. Los nuevos planteamientos de la vida española. La crisis de la monarquía constitucional. Los problemas del reinado de Alfonso XII. Planteamiento del problema político. El problema regionalista. El problema obrero. El problema religioso. Canalejas y el último intento de bipartidismo. La crisis de 1917. La cuestión marroquí. El impacto de la Primera Guerra Mundial. El tránsito a la dictadura (1918-23).

La dictadura. Expansión y depresión económicas. La caída de la monarquía. El golpe de estado. Sus causas. El directorio militar. El gabinete civil. La guerra marroquí. Realizaciones de la dictadura. Expansión económica. La depresión económica. La caída de la monarquía.

La Segunda República. Las circunstancias en que surgió la República. Gobierno provisional y Constitución de 1931. El bienio reformador (1931-1933). El bienio radical cedita (1933-1935). El frente popular 1936. Las consecuencias de la Segunda República.

La guerra de España. El nuevo Estado. Ideologías en pugna. El Alzamiento. La guerra. La institucionalización política del nuevo régimen durante la guerra. El nuevo Estado y la evolución de la política. Evolución económica y social. Muerte de Franco y proclamación de Don Juan Carlos.

Problemas políticos, sociales y económicos de Hispanoamérica durante el siglo XX. Desarrollo cultural y artístico. Los problemas socioeconómicos. Las bases políticas. La revolución mexicana. Evolución de América Central y Antillas. Colombia y Venezuela. Los países andinos. Los países del Plata. La escuela mejicana de pintura. La cultura literaria en Hispanoamérica.

2.4. Matemáticas.

Nivel: Correspondiente a BUP y COU.

Prueba única escrita. Ochenta preguntas tipo «test».

PROGRAMA

Trigonometría.—Razones trigonométricas. Relaciones fundamentales. Razones trigonométricas de sumas y diferencias de ángulos. Razones trigonométricas del ángulo doble y del ángulo mitad. Transformaciones en producto. Ecuaciones trigonométricas. Resolución de triángulos. Aplicaciones de la trigonometría.

Números complejos.—Módulo y argumentos de un número complejo. Forma polar. Producto de números complejos. Cociente de números complejos. Potencia de números complejos: fórmula de Moivre. Raíces de números complejos. Estructura algebraica del conjunto de los números complejos.

Álgebra lineal.—Representación geométrica de los conjuntos \mathbb{R} , \mathbb{R}^2 , \mathbb{R}^3 . Los espacios vectoriales V_1 , V_2 y V_3 . Vectores libres y vectores ligados. Concepto de dimensión de un espacio vectorial. Generadores y bases. Subespacios vectoriales. Generalizaciones.

Transformaciones lineales.—Matriz asociada a una transformación lineal. Suma de matrices. Propiedades. Producto de un escalar por una matriz: propiedades. El espacio vectorial de las matrices $M_m \times n$. Producto de matrices: propiedades. Ecuación matricial de una transformación lineal. Matriz traspuesta. Matriz cuadrada.

Determinante de una matriz cuadrada: propiedades. Cálculo de determinantes. Matriz inversa: cálculo. Matriz ortogonal.

Rango de una matriz.—Teorema del rango. Sistemas de ecuaciones lineales. Sistema de Cramer: regla de Cramer. Clasificación de los sistemas de ecuaciones lineales. Teorema de Rouché-Fröbenius.

Geometría.—Vectores fijos en \mathbb{R}^2 e \mathbb{R}^3 . Relación de equipotencia. Vector libre \mathbb{R}^2 a \mathbb{R}^3 asociado a un vector fijo. El espacio afín A_2 y A_3 : propiedades. Subespacios afines en A_2 y A_3 : ecuaciones paramétricas de la recta en A_2 y A_3 ; ecuaciones paramétricas en un plano de A_3 ; ecuación implícita de un plano; ecuaciones implícitas de la recta. Posiciones relativas entre dos rectas de A_2 y A_3 . Posiciones relativas entre dos planos en A_3 . Posiciones relativas entre recta y plano en A_3 .

Producto escalar en V_2 y V_3 : propiedades. Norma asociada a un producto escalar: propiedades. El espacio vectorial euclídeo E_2 y E_3 . Ángulo de dos vectores. Vectores ortogonales. Base ortogonal. Producto vectorial en E_3 : propiedades. Interpretación geométrica.

Definición de lespacio afín euclídeo E_2 y E_3 . Distancia entre dos puntos. Distancia de un punto a una recta en E_2 . Idem entre un punto y un plano en E_3 . Idem entre planos. Idem entre recta y plano de E_3 . Idem entre punto y recta de E_3 . Mínima distancia entre dos rectas de E_3 que se cruzan. Ángulos formados por rectas y planos. Ortogonalidad y paralelismo. Áreas de polígonos y volumen de poliedros.

Transformaciones geométricas. Traslaciones, giros, simetrías, homotecias y semejanzas.

Estudio métrico de las cónicas: definición y propiedades elementales.

Introducción al cálculo infinitesimal. Sucesiones. Límites. Continuidad. El número e. Funciones reales. Función exponencial. Función logarítmica. Cálculo de logaritmos. Funciones circulares.

Derivadas. Función derivada. Derivada en un punto. Monotonía. Extremos locales. Teorema de Rolle. Teorema de los incrementos finitos. Teorema de Cauchy y regla de L'Hospital. Fórmulas de Taylor y MacLaurin. Representación de curvas en forma explícita. Concavidad y convexidad. Inflexiones. Máximos y mínimos. Asíntotas.

Función primitiva. Integrales inmediatas. Métodos de integración. Integración por sustitución. Por partes. Integración de funciones racionales. Integración de funcionales racionales de a^x . Integración de funciones trigonométricas. Integración de

funciones de la forma $\frac{Vax + bx + c}{\dots}$. Aplicaciones de la integral; integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de un área plana. Longitud de un arco de curva. Volúmenes de cuerpos de revolución. Área de un cuerpo de revolución.

Probabilidad.—Probabilidades. Análisis combinatorio. Variaciones. Forma y número de variaciones. Variaciones con repetición. Permutaciones. Formación y número. Permutaciones con repetición. Combinaciones. Formación y número. Número combinatorio. Propiedades. Combinaciones con repetición. Experimentos aleatorios. Espacio muestral. Suceso contrario a un dado. Sucesos incompatibles. Operaciones con sucesos aleatorios. Álgebra de Boole de los sucesos aleatorios. Probabilidad condicionada. Sucesos dependientes e independientes. Teorema de la probabilidad total. Teorema de Bayes.

Nociones de estadística.—Variable aleatoria. Función de probabilidad y de distribución de una variable aleatoria. Media y desviación típica de una variable aleatoria. Distribución binomial y normal. Regresión lineal: rectas de regresión. Correlación lineal.

2.5. Física.

Nivel: correspondiente a BUP y COU.

Prueba única escrita. Ochenta preguntas tipo «test».

PROGRAMA

Vectores.—Vectores. Igualdad de vectores. Suma de vectores, propiedad de la suma vectorial. Vector nulo. Vector opuesto a uno dado. Diferencia de dos vectores. Multiplicación por un escalar. Vector unitario. Componentes de un vector. Producto escalar. Producto vectorial.

Estática.—Concepto de fuerza. Principios de estática. Composición de fuerzas. Par de fuerzas. Características. Momento. Composición de pares de fuerza. Momento de una con respecto a un punto. Teorema de Varignon. Condiciones de equilibrio de un cuerpo.

Cinemática.—Movimientos absoluto y relativo. Trayectoria. Velocidad. Aceleración. Movimientos angulares. Movimiento rectilíneo y uniforme. Leyes. Movimiento rectilíneo y uniformemente acelerado. Tipo vertical. Movimiento circular uniforme. Movimiento circular uniformemente acelerado. Composición de movimientos: tipo horizontal y oblicuo.

Dinámica.—Dinámica del punto material. Unidades de fuerza y masa. Masa y peso. Fuerzas de inercia. Fuerzas de rozamiento. Impulso mecánico y cantidad de movimiento. Sistemas

de puntos: centro de masas. Principio de conservación de la cantidad de movimiento. Dinámica de rotación del sólido: ecuación dinámica de la rotación de un sistema. Rotación del sólido rígido. Teorema de la conservación del momento angular. Momento de inercia. Teorema de Steiner. Energía cinética y trabajo de rotación.

Trabajo y energía.—Trabajo de traslación. Potencia mecánica. Energía. Campos. Gradiente de un escalar. Energía potencial y fuerzas conservativas. Principio de conservación de la energía. El choque.

Campo gravitatorio y eléctrico.—Ley de Coulomb. La fuerza de la gravedad: ley de Newton. Representación de los campos. Línea de fuerza. Comparación entre el campo gravitatorio y eléctrico. Flujo eléctrico: ley de Gauss. Energía potencial y potencial en el campo gravitatorio. Velocidad de escape. Gradiente potencial. Potencial y energía potencial en el campo eléctrico. Energía del campo eléctrico.

M. V. A. Movimiento ondulatorio.—Movimiento vibratorio armónico. Representación. Velocidad y aceleración. Generalización de las funciones armónicas. Composición de M. V. A. Construcción de Fresnel. Dinámica del movimiento vibratorio armónico. Péndulo. Movimiento ondulatorio longitudinal y transversal. Longitud de onda. Educación del movimiento ondulatorio. Interferencias. Ondas estacionarias.

Electrostática.—Sistema electrostático de unidades. Campo eléctrico en el interior de un conductor en equilibrio. Potencial de un punto. Superficies equipotenciales. Relación campo y potencial. Potencial creado por un sistema de cargas. Potencial de un conductor esférico. Capacidad. Condensadores. Capacidad de un conductor esférico. Condensador plano. Asociación de condensadores.

Electrocinética.—Corriente eléctrica: intensidad. Persistencia. Unidades ley de Ohm. Energía de una corriente eléctrica. Efecto Joule. Rendimiento F. E. M. Generador de corriente. Potencia teórica y útil. Ley general de Ohm. Receptores: fuerza contraelectromotriz. Leyes de Kirchoff. Resistencia equivalente. Puentes de Wheatstone.

Magnetismo y corriente alterna.—Campo magnético. Solenoides. Inducción magnética. Flujo magnético. Fuerza electromotriz. Inducción electromagnética. Leyes de Lenz y Faraday. Inducción mutua. Autoinducción. Constante de tiempo de un circuito F. E. M. indicada en un cuadro que gira en un campo magnético. Diferencias de fase entre la F. E. M. y la intensidad de la corriente alterna. Diagramas vectoriales. Valores eficaces. Potencia de una corriente alterna. Ley de Ohm en los circuitos de corriente alterna. Impedancia. Reactancia inductiva y capacitiva. Aparatos de medida.

Electrónica.—Ondas electromagnéticas. Emisión termiónica. Diodo de vacío. Triodo. Semiconductores. Los electrones de los cuerpos sólidos, teoría de las bandas. Características de los semiconductores. Diodo de unión. La unión P-N como diodo. Diodo rectificador. Fuentes de alimentación continua. El transistor. Modo de operar. Polarización de un transistor. El transistor como amplificador. Circuitos integrados.

2.6. Química.

Nivel: Correspondiente a BUP y COU.

Prueba única escrita. Ochenta preguntas tipo «test».

PROGRAMA

Formulación y nomenclatura de compuestos químicos inorgánicos y orgánicos (formulación clásica y normas IUPAC). Estados de agregación de la materia. Estado sólido: cristalización. Estado líquido: solubilidad, disoluciones, concentración. Estado gaseoso: leyes. Cambios de estado.

Estructura atómica. Partículas elementales. Núcleo y corteza. Modelos atómicos. Sistema de parados.

Radiactividad natural. Naturaleza de las radiaciones. Leyes de las transformaciones radiactivas. Leyes y constantes radiactivas. Reacción de fisión y fusión. Aplicaciones de la radiactividad.

Reacciones químicas. Leyes ponderales y volumétricas. Enlace químico: iónico, covalente, metálico. Termoquímica.

Cinética química. Equilibrio: estudio de las constantes de equilibrio. Aplicaciones de la ley de acción de masas. Neutralización. Hidrólisis: Disociación iónica. PH. Precipitación. Producto de solubilidad. Ión común.

Reacciones de oxidación. Reducción. Ajuste de ecuaciones redox. Pilas voltaicas. Corrosión de metales.

Oxígeno e hidrógeno. Estudio del agua. Agua destilada. Agua potable. Agua oxigenada. Agua pesada.

Nitrógeno. Amoníaco: ácido nítrico. Azufre: dióxido de azufre: ácido sulfúrico. Metales y metalurgia. Industrias del hierro y aluminio.

Estudio del carbono. Grupos funcionales. Isometría. Sus clases.

Hidrocarburos. Estudio del benceno, tolueno y derivados halogenados, sulfonados y nitrados. Petróleo, refinación, gasolinas.

Alcoholes y fenoles. Ácidos orgánicos. Esteres. Nitrocompuestos. Aminas, amidas y nitrilos.

Hidratos de carbono. Grasas. Proteínas. Polímeros.

2.7. Lengua española.

Redacción sobre un tema, a elegir entre tres propuestas, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Prueba objetiva sobre la correcta aplicación de las normas de lenguaje en la expresión escrita («test» de ortografía).

ANEXO 2

Declaración jurada-preceptiva

Don (1), de años de edad, natural de, con documento nacional de identidad número, de profesión

Que conoce las condiciones psicofísicas exigidas en la presente convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Nacional (3).

Que no tiene conocimiento de padecer ni haber padecido ninguna de las enfermedades ni defectos físicos ni mentales incluidos en el vigente Cuadro Médico de Exclusiones del Servicio Militar, con las modificaciones a que hace referencia el apartado de esta convocatoria.

Que a lo largo de su vida, en las fechas y con la duración que se indican, ha padecido las siguientes enfermedades, traumatismos, intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones (4):

De la concepción a los cinco años

De los seis a los quince años

De los dieciséis años hasta la fecha

Que en la actualidad se halla totalmente recuperado de todas ellas (5), sin secuelas, no precisando tratamiento médico, dietético, psicoterapéutico ni ortopédico alguno, y que no son previsibles nuevos brotes, agudizaciones o recaídas derivadas del curso clínico habitual en las enfermedades declaradas, ni motivadas por el género de vida, alimentación y ambientación social de las Fuerzas Armadas.

Que precisa no precisa (tachar lo que sobre) el uso de lentes-gafas para corregir defectos de agudeza visual.

Y para que así conste y reiterando mi juramento de no emitir, falsear ni desfigurar dato alguno por mí conocido, presento la presente en

..... de de 19...
(Firma del interesado)

Instrucciones para rellenar esta declaración

Saque fotocopia del impreso publicado o cópielo literalmente, incluidas las instrucciones, siempre a máquina o letra legible.

Cumplimente cada apartado según las normas que figuran para el mismo.

Remita la declaración, junto con la instancia de ingreso, en el plazo marcado en la convocatoria.

Tamaño de la declaración: folio. No precisa reintegro.

(1) Primer apellido, segundo apellido y nombre.

(2) Escribir de puño y letra: Declara bajo juramento.

(3) El cuadro médico de exclusiones puede leerlo en los diarios oficiales, «Boletín Oficial del Estado» referidos, en cualquier Biblioteca Pública.

(4) Declare cuantas enfermedades o alteraciones de la salud haya padecido, aunque le parezcan banales o carentes de interés.

(5) Caso de estar padeciendo o convaleciendo de alguna afección, intervención quirúrgica o traumatismo, adjunte certificado médico en que se puntualice: La enfermedad que padece, la fecha de comienzo, el estado actual y el tiempo previsto de curación absoluta (sin precisar cuidados especiales o tratamientos).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5681

ORDEN de 29 de enero de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslados de la adjunta de «Elasticidad y Resistencia de materiales (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) de la Universidad de Barcelona Politécnica.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) se convocó concurso de traslados para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Elasticidad y Resistencia de materiales (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros

Industriales) de la Universidad de Barcelona-Politécnica, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Saturnino Luis Virto Alberto.

Vocales titulares:

Don Joaquín Nebreda y de Miguel, Catedrático de la Universidad de Bilbao (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Don Joaquín Agulló Batllé, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Don Juan Margarit Consarnáu, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Don José María Amo Ortega, Doctor Ingeniero Industrial e Investigador del CSIC.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Ortiz Berrocal.

Vocales suplentes:

Don Gregorio Ras Oliva, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Don Francisco de Asís Compta González, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Don Carlos Benito Hernández, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).

Don José María Sáez-Benito Espada, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

5682

ORDEN de 29 de enero de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslados de la adjunta del grupo I, «Matemáticas» (Facultad de Informática), de la Universidad de Barcelona-Politécnica.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la del grupo I, «Matemáticas» (Facultad de Informática), de la Universidad de Barcelona-Politécnica, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Gabriel Ferrate Pascual.

Vocales titulares: Don Julio Fernández Liarge, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales).

Don Enrique Trillas Ruiz, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Don Ramón Losada Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Bilbao (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Don Fernando Puerta Sales, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Nadal Batllé Nicoláu.

Vocales suplentes:

Don Juan Manuel Estefanía y Díaz-Obregón, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica (Escuela Técnica Superior de Minas).